



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

propios de esta Villa, desde Oña. enq.
Contra la Dilig. de renovación y pro-
nacimiento en la Dote, y p. sedaria a
uno de los Suplicantes en Nombre de todos

y otros para su ven. para que anual-
mente hagan el pago de ellos: e quise
y años del dicho dote de propios

que esta Villa se viene con apercibim.
que faltando de ella se procedera a su cobro
en Justicia: y para la Dote de esta:

Dilig. a esta Villa nombro. por Comisarios
a los señores D. Benancio de la cano la dote
y a D. Ant. la dote la dote. regidores

para que vean y reconozcan
los abrevaderos comunes que han de servir
los ganados. ya sean sobre el Arca. que

truce. Mas: Aguas, o alazarte de agua -
de ellas haciendo que así los Contratos
en pro. memorial. Como todos. los com

